



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-127891669-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2022-127891669- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la firma denominada PORTA HNOS. S.A., inscripta en el Registro Nacional de Establecimientos bajo el RNE N° 040030635, como Elaborador, Fraccionador, Importador/ Exportador de Productos domisanitarios, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2019-1079-APN-ANMAT#MSYDS, solicita su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art. 5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del Art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y por la Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese a la firma PORTA HNOS. S.A., con domicilio en Camino San Antonio km 4.5, de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 040030635, como Elaborador, Fraccionador, Importador/ Exportador de Productos domisanitarios, conforme el siguiente detalle: Elaborador, Fraccionador, Importador/ Exportador de Aromatizantes (líquidos), Detergentes (líquidos), Productos para Acondicionamiento de Ropa (líquidos), Limpiadores (líquidos), Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos), Desinfectantes (líquidos), Blanqueadores (líquidos), Desincrustantes (líquidos), Destapacañerías (líquidos), Productos para Acabado de Superficies (líquidos), Neutralizantes/Eliminadores de olores (líquidos), Jabones para lavado de ropa (líquidos).

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Farmacéutico PORTA Diego Andrés, Matrícula Profesional N° 4.285.

ARTICULO 3°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2019-1079-APN-ANMAT#MSYDS, bajo el RNE N° 040030635 a la firma PORTA HNOS. S.A.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el RNE N° 040030635 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 21/12/2027.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición y al Certificado mencionado en el Artículo 4°. Cumplido, archívese.

EX-2022-127891669-APN-DGA#ANMAT



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Certificado - Redacción libre**

**Número:**

**Referencia:** PORTA HNOS SA CERTIFICADO RNE EX-2022-127891669- -APN-DGA#ANMAT

---

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS  
DOMISANITARIOS**

Certifícase que el establecimiento **PORTA HNOS. S.A.** con domicilio en Camino San Antonio km 4.5, de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba,, ha sido habilitado por esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA como Elaborador, Fraccionador, Importador/ Exportador de Productos domisanitarios, conforme el siguiente detalle: Elaborador, Fraccionador, Importador/ Exportador de Aromatizantes (líquidos), Detergentes (líquidos), Productos para Acondicionamiento de Ropa (líquidos), Limpiadores (líquidos), Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos), Desinfectantes (líquidos), Blanqueadores (líquidos), Desincrustantes (líquidos), Destapacañerías (líquidos), Productos para Acabado de Superficies (líquidos), Neutralizantes/Eliminadores de olores (líquidos), Jabones para lavado de ropa (líquidos), cumpliendo los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

RNE N°: 040030635

Expediente: EX-2022-127891669-APN-DGA#ANMAT

Vigencia: 21/12/2027

Disposición: DI-2023-7559-APN-ANMAT#MS

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

Date: 2023.09.28 08:48:56 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

Date: 2023.09.28 08:48:57 -03:00